



CHACRAS DE CORIA, 13 DE ABRIL DE 2021.-

VISTO:

EXP_E-CUY: 2853/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por las docentes de la Cátedra de BROMATOLOGÍA de esta Facultad, **Dra. Emilia RAIMONDO** y **Lic. Gladys DIP**, respectivamente, en la que solicitan **autorización** para **realizar** un **Curso de Capacitación**, denominado "ALERGIAS ALIMENTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA SALUD PÚBLICA", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se dictará en forma virtual los días viernes y tendrá una duración total de 50 horas, distribuidas en 10 semanas (3 meses), cuyo calendario corre agregado en las actuaciones de referencia con los temas que se tratarán en cada clase.

Que según lo expresado por las docentes mencionadas, las alergias e intolerancias alimentarias, constituyen un problema emergente de salud pública, habiéndose registrado en los últimos años un aumento alarmante en la incidencia de estas patologías.

Que es muy importante que los consumidores dispongan de toda la información necesaria sobre la composición de los alimentos que van a consumir, para poder realizar una elección adecuada de acuerdo a sus necesidades, ya que esto se da en los alimentos envasados, pero no en los de venta directa.

Que este curso está destinado a los profesionales dedicados a la Bromatología, estudiantes de las carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Auditores Bromatológicos y Empresas relacionadas con alimentos.

Que el Secretario de Extensión de esta Facultad, M.Sc.Hugo GALIOTTI, tomó conocimiento de la solicitud de autorización presentada.

Que la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario, informó favorablemente al respecto.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 25 de marzo de 2021, resuelve, por unanimidad, autorizar la realización del mencionado Curso de Capacitación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el **dictado** del **Curso de Capacitación** denominado: "ALERGIAS ALIMENTARIAS Y SU RELACIÓN CON LA SALUD PÚBLICA", el cual **se llevará a cabo en forma virtual** los días viernes, a partir del 09 de abril de 2021 y por un período de TRES (3) meses, con una duración total de 50 horas, distribuidas en 10 semanas.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el
///...



///..

mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 08

M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO